

BAQUEDANO, 19 ENE. 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 104

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 8 d de la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 10 Art. 4 del Reglamento de Chilecompra;
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Solicitud de Gastos N° 023 de fecha 15 de enero del 2010.
4. Memorando Nro. 014 de fecha 20 de enero del 2010, el cual autoriza a Decretar como Proveedor Único a "BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A." por concepto de servicio de base de datos electrónica.

CONSIDERANDO:

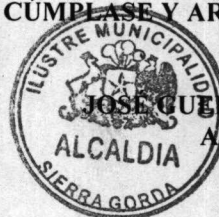
1. Que la Empresa Base de datos del diario oficial S.A. es el único Proveedor que ofrece el servicio de base de datos electrónica que requieren las Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "EMPRESA BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A.", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Área Municipal  
Subtítulo: 22 – Ítem: 08 – Asignación: 010 "Servicio de suscripción y Similares"
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "EMPRESA BASE DE DATOS DEL DIARIO OFICIAL S.A.", por concepto de servicio de base de datos electrónica, por el monto de \$148.750 (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos).- IVA Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)